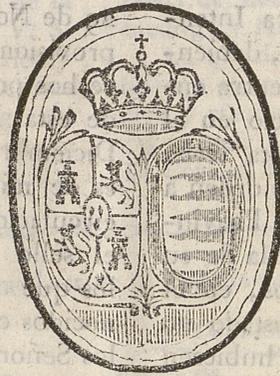


Núm. 5.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 11 de Enero de 1838.

REAL DECRETO.

Como REINA Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, y en conformidad con el artículo 15 de la Constitución, oído el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demas nombramientos á medida que se completen las propuestas de candidatos:

Por Alava á Don Fausto de Otazu.

Por Avila, por no tener las calidades requeridas Don Eugenio Tapia, á Don Lorenzo del Rio.

Por las Islas Baleares á Don Ignacio Truyolls y Villalonga y Don Juan Antonio Fuster y Santandreu.

Por Barcelona á Don Mariano Rubinat.

Por Cádiz al duque de Rivas, al duque de San Lorenzo y á Don José Primo de Rivera.

Por Cuenca al conde de Buenavista.

Por Navarra al conde de Ezpeleta.

Por Pontevedra á Don Luis Lopez Ballesteros.

Y por Tarragona á Don Antonio Juan Foxa. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á

quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 4 de Enero de 1838. —

Al Conde de Ofalia, Presidente del Consejo de Ministros.

Real orden mandando formar un estado de lo que se esté debiendo á los pueblos por suministros hechos al Ejército hasta fin de Diciembre de 1837.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. —

Con esta fecha digo al Señor Contador de Rentas de esta Provincia lo que sigue.

El Señor Contador general de Valores del Reino con fecha 27 de Diciembre próximo pasado me comunica una Real orden que he reci-

bido por el último correo, cuyo tenor es el siguiente:

„Contaduría general de Valores del Reino. — El Excmo. Señor Secretario del Despacho de Hacienda con fecha de ayer me dice lo siguiente. — S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que á la mayor brevedad posible se forme un estado en que aparezca lo que se esté debiendo en fin de este mes á los pueblos por los suministros hechos al Ejército en dinero, víveres y demas efectos, segun los recibos ú otros documentos que conserven en su poder, ó tengan presentados para su liquidacion, y los que estén liquidados y no se les hayan admitido aun en pago de contribuciones. En su consecuencia, dispondrá V. S. que por los respectivos Intendentes se remitan á esa Contaduría general notas individuales de lo que se esté debiendo á cada uno de los pueblos de sus Provincias por los citados conceptos, aunque se halle pendiente de liquidacion, y que con presencia de ellas se forme y dirija á esta Secretaria de mi cargo en todo el próximo mes de Enero el estado que S. M. desea. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. — Lo traslado á V. S. para que sin pérdida de tiempo se sirva dar las órdenes mas terminantes á fin de reunir las noticias que se piden en la anterior Real orden, por lo que respecta á esa Provincia; en concepto de que debiendo yo remitir al Ministerio el estado general en el próximo mes de Enero, espero que V. S. se servirá facilitarme el de esa Provincia con la debida anticipacion, sin que pueda ocultarle el sentimiento que me causará el que por falta de V. S. no vaya completo el referido estado general, y no poder en consecuencia manifestar á S. M. el celo y eficacia de V. S. en el cumplimiento de tan importante disposicion.”

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia, y que formé el estado que se previene en la citada Real orden con la brevedad que la misma

encarga, el cual ha de hallarse en esta Intendencia para el día 25 del presente mes, debiendo advertirle que á fin de que no encuentre entorpecimiento para evacuar este servicio en el término que dejó fijado, circulo con esta fecha por el Boletín oficial la correspondiente orden á los Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia para que presenten en la Contaduría de su cargo los documentos y datos necesarios, en el concepto que la formación de dicho estado no ha de dilatarse aunque los pueblos no hubiesen cumplido con lo que se les previene, y por consiguiente se incluirán en él solo los suministros de aquellos que consten ó hayan hecho constar.

Lo que comunico á V. para su inteligencia, y que inmediatamente presenten en la Contaduría de Provincia los documentos que justifiquen los suministros hechos por ese pueblo, ora se hallen liquidados, ora por liquidar, á los efectos prevenidos en la Real orden inserta, para que aquella Oficina pueda arreglar el estado que se pide; en la inteligencia que si V. no diesen pronto cumplimiento á esta circular les parará el perjuicio que haya lugar. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 7 de Enero de 1838. = Pedro Ocaña. = Sres. Alcalde y Ayuntamiento de...

Real orden señalando la clase de papel sellado en que han de justificar su existencia los militares retirados.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = El Señor Subsecretario de Guerra con fecha 22 de Diciembre último me dice lo que copio.

Excmo. Señor. = El Señor Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al Intendente General militar lo que sigue. = Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con lo propuesto por V. S. en 6 del actual, se ha servido mandar que la clase de retirados militares cuyo señalamiento no exceda de 150 ducados anuales, justifique su existencia en papel del sello de pobres, y que disfruten de igual beneficio las viudas y pupilos del monte pío militar cuya pensión no exceda de 200 ducados también anuales, como se acordó para las clases pasivas de Hacienda civil en Real orden de 30 de Setiembre de 1834. = De la de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1837. = De Espinosa. = De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Lo que participo á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 2 de Enero de 1838. = Manuel Lorenzo. = Señor Comandante general de...

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiéndome trasladado por el Ministerio de la Gobernación de la Península en 20 de Diciembre próximo pasado la Real orden de

29 de Noviembre último acerca de la egecucion provisional de los Aranceles de honorarios y derechos procesales, publicada en el Boletín oficial de esta Provincia núm. 149 de 28 de dicho Diciembre, por lo relativo al de Gracia y Justicia, es de mi deber prevenir á V. que impida la circulacion de los ejemplares que no lleven el sello del expresado Ministerio, pues que los que no tengan este requisito no serán reconocidos como auténticos, quedando en poder de los Señores hijos de Rodriguez, calle de Orates de esta Capital, el competente número de ellos para su expencion, empezando á regir desde 1.º de Febrero inmediato. Todo lo cual espero hará V. se cumpla y egecute sin permitir su contravencion.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 9 de Enero de 1838. = Joaquin M. de Alba. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia investigarán el paradero de Francisco Ducastanig, cuyas señas ván á continuacion, y cabo que ha sido del segundo regimiento de Ingenieros de Francia, sin contestarme á esta orden, solo en el caso de saberlo, que me avisarán cuál es su suerte, para satisfacer una orden del Gobierno de S. M. á instancia del Embajador de aquella Nacion.

Señas. Estatura cinco pies y dos pulgadas poco mas ó menos: pelo rubio: tez blanca, nariz pequeña: barba redonda: cara ovalada: ojos azules y pequeños.

Señas particulares. Un poco cargado de espaldas: una ligera cicatriz en la frente: un poco zambo: modales finos: bastante instruccion.

Valladolid 9 de Enero de 1838. = Joaquin M. de Alba.

Capitanía general de Aragon. = Plana Mayor. = Seccion central. = El Excmo. Señor General en jefe del Ejército del centro desde Alcorisa, con fecha 26 del corriente dice al Excmo. Señor General 2.º Cabo lo siguiente.

„Una compañía de valientes de caballería del Rey que destaqué ayer desde la Mata, mandada por el bizarro capitán D. Antonio Garrigó, y dirigida por los acreditados gefes y oficiales de P. M. D. Luis García, D. Ignacio Chinchilla, D. Joaquin Alonso y D. Manuel Laserna, mi Ayudante de campo D. Ignacio Cobos y el Comandante Don Pantaleon Bonét, dió alcance en los campos de Alloza al tercer batallon faccioso de Aragon que con 30 caballos escoltaba parte de las rapiñas de Cabrera y Cabañero para Cantavieja, y cargado por este puñado de bravos, con tanto ardor como inteligencia, se hicieron dueños en pocos minutos de toda la presa, y mataron ó cogieron prisioneros á los individuos del expresado batallon y parte de la caballería, salvándose su Comandante Erruz por

la fatiga de nuestros caballos con el resto de la suya. = Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para conocimiento y satisfaccion de los leales y honrados ciudadanos de esta Provincia, los cuales podrán venir á Calanda á reclamar y recoger el ganado que les corresponda, de las cabezas que se han rescatado. = Continuo el movimiento para Ca-

landa de donde me dirigiré segun las noticias del enemigo y las raciones que se me proporcionen."

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público y guarnicion para su mas completa satisfaccion y efectos que previene el Excmo. Señor General en jefe. Zaragoza 28 de Diciembre de 1837. = El Coronel Gefe de P. M., José Maria Cistué.

Concluye el Estado del ingreso y salida de caudales de la Pagaduría de Ejército en el mes de Diciembre.

FUERZA.

Pagos correspondientes á otros distritos.

Gefes y Oficiales. Tropa. Reales vn.

Guardia Real.

Infanteria de linea y ligera.

Provinciales.

1.º Regimiento de granaderos de infanteria	1	...	2	...	1.025	6
2.º idem.	1	...	1	...	33	
4.º idem.	1	...	"	...	1.884	
1.º idem Provinciales.	2	...	22	...	1.905	
Cazadores de id.	4	...	29	...	1.319	
Granaderos á caballo.	3	...	20	...	1.102	
Artillería.	2	...	"	...	839	
Núm. 1.º de línea.	2	...	1	...	1.207	
Núm. 2.º idem.	4	...	7	...	1.649	31
Núm. 3.º idem.	6	...	5	...	1.600	31
Núm. 4.º idem.	5	...	4	...	2.216	25
Núm. 5.º idem.	3	...	1	...	1.521	
Núm. 6.º idem.	2	...	"	...	822	17
Núm. 7.º idem.	1	...	3	...	2.108	
Núm. 9.º idem.	1	...	3	...	159	5
Núm. 10 idem.	1	...	1	...	1.094	5
Núm. 11 idem.	19.342	18
Núm. 12 idem.	"	...	2	...	41	30
Núm. 13 idem.	"	...	1	...	14	5
Núm. 14 idem.	1	...	"	...	180	
Núm. 15 idem.	1	...	2	...	265	
Núm. 16 idem.	1	...	6	...	1.085	11
Núm. 17 idem.	33.429	15
Guias del General en Gefe.	"	...	2	...	28	10
Batallon franco de Castilla la Nueva. . .	"	...	5	...	176	
Voluntarios de Navarra.	1	...	"	...	113	
Cazadores de Oporto.	"	...	1	...	35	
Núm. 1.º de ligeros.	1	...	"	...	180	
Núm. 2.º idem.	"	...	2	...	169	14
Núm. 3.º idem.	1	...	"	...	113	
Núm. 4.º idem.	2	...	1	...	413	24
Núm. 6.º idem.	2	...	1	...	1.352	22
Provincial de Alcázar de San Juan. . . .	5	...	4	...	1.908	
Idem de Bujalance.	"	...	2	...	53	
Idem de Trugillo.	"	...	1	...	27	
Idem de Granada.	2	...	20	...	893	
Idem de Tuy.	1	...	1	...	719	
Idem de Toro.	353	
Idem de Chinchilla.	"	...	1	...	53	
Idem de Valladolid.	1	...	6	...	829	
Idem de Segovia.	43	...	87	...	12.000	
Idem de Avila.	"	...	19	...	1.264	29
Idem de Betanzos.	"	...	2	...	28	
Idem de Ciudad-Rodrigo.	2	...	13	...	3.683	
Idem de Soria.	2	...	22	...	2.324	13
Idem de Oviedo.	"	...	6	...	451	
Idem de Plasencia.	12	...	459	...	22.892	
Idem de Leon.	1	...	8	...	919	
Idem de Logroño.	1	...	"	...	810	
Idem de Jaen	"	...	3	...	114	
Idem de Cuenca.	1	...	"	...	88	
Idem de Málaga.	1	...	1	...	131	
Idem de Ronda.	"	...	1	...	14	
Idem de Compostela.	"	...	1	...	14	
Idem de Mondoñedo.	1	...	1	...	1.348	

... 661.989.. 32

Caballería.	Núm 1.º de línea.....	1	810	
	Núm. 2.º id.	2	...	30	5.000	
	Núm. 3.º id.	8	...	59	1.972	
	Núm. 4.º id.	2	...	1	2.094	
	Núm. 5.º id.	23	...	319	44.288	29
	Núm. 1.º de ligero.	2	...	23	1.100	
	Núm. 5.º id.	28	...	331	63.145	
Artillería....	3.º Departamento.	1	810	
	4.º idem.	2	663	
Ingenieros. .	Regimiento de Zapadores.	1	...	2	4.120	
	A otras diferentes clases y formalizacion de recibos.				510	
					439.134	32
					4.250.13	30

RESUMEN.

Total cargo.....	7.598.875	5
Idem data.....	4.250.131	30
Existencia para 1.º de Enero de 1838.....	3.348.743	9

Consiste

En recibos de otros Distritos.	3.141.350	3	} 3.348.743 9
En idem de Pagadores.....	120.330	11	
En idem de Tesoreros.....	3.485	14	
En letras.	83.500		
En metálico.....	77	15	

Valladolid 31 de Diciembre de 1837. =Felipe de Vargas.=Conforme. P. O. D. S. I., El Oficial 1.º, Luis Menendez Quiros.

ANUNCIOS.

FRAI GERUNDIO.

Periódico satírico, de política y costumbres. En este folleto que se publica semanalmente en Leon, se censuran en estilo crítico festivo los actos ó disposiciones erradas ó inoportunas del Gobierno y de las Autoridades: se denuncian y ridiculizan los abusos generales y locales y se patentizan las necesidades de los pueblos indicando los remedios y clamando por su aplicacion. La general aceptación que ha acertado á merecer este periódico del público de España y fuera de ella en los nueve meses que lleva de publicacion, han movido á su autor á continuar satisfaciendo la ansiedad pública, proporcionando al mismo tiempo mejora en la letra y rebaja en el precio desde principios del año 38. La originalidad de estilo en que se escribe este periódico no necesita ser recomendada: acaso no hay un español que no tenga noticia del desenfado crítico-censorio-fraileesco de Fr. Gerundio, y de las marrullerías y maliciosas simplezas de su afamado lego Tiraveque.

Sale todos los Jueves en folletos de 16 á 24 páginas en 8.º: precio desde 1.º de Enero 15 rs. por trimestre, franco de porte. Se suscribe en Madrid librería de Sanz; Cuenca id. de Mariana; Bilbao, García; Ferrol, Tajonera; Lugo, Pujol; Coruña, en la Redaccion del Boletín oficial; Lerida id.; Logroño id.; Málaga id.; Alicante id.; Toledo en la

Administracion de Loterías; Mondoñedo id.; Mequinzenza id.; Santander imprenta de D. Clemente Riesgo. En los demás puntos de la Península en las Administraciones y Estafetas de Correos.

Nota. Los tres tomitos que forman los tres trimestres hasta ahora vencidos se venden en la Redaccion encuadrados con sus correspondientes portadas de color, á 10 rs. cada tomo francos de porte para los suscritores al cuarto trimestre; al mismo precio sin franquear para los demas. Se suscribe en los mismos puntos.

Se halla vacante la Escuela de primeras letras de la villa de Herrin de Campos, partido de Villalon, que consta de 140 vecinos, y sus alumnos de ambos sexos como 60: su dotacion 14 cargas de trigo repartidas entre ellos y cobradas por el Maestro con 352 rs. de propios, unas y otros libres de contribuciones. El que esté escudado de los documentos necesarios y pretenda aspirar á su desempeño, dirigirá su solicitud, franca de porte, al Secretario de Ayuntamiento hasta el dia 28 del corriente en que se proveerá.

Guia de Forasteros en Madrid para el año de 1838, con el Estado militar. Se vende en las librerías de los hijos de Rodriguez.